



OFICIO N° 115700
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.60°/373

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2025

La Diputada señora JAVIERA MORALES ALVARADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes y medidas concretas adoptadas respecto de la situación que afecta a la deportista Cathalina Díaz, integrante del programa Promesas Chile en la disciplina de balonmano, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y a su madre, la señora Gabriela Esparza. Asimismo, señale las causas y la duración estimada del bloqueo del sistema nacional de compra de pasajes, según lo informado por la Coordinadora Regional del programa. Indique, además, si existe un registro oficial de los casos y montos que las familias han debido asumir producto de esta situación, especificando si se contempla su reembolso y el procedimiento establecido para solicitarlo, junto con la remisión de todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1E2704022788C6CD

Valparaíso, 18 de agosto de 2025

De: Javiera Morales Alvarado; Diputada de la República.

Para: Instituto Nacional de Deportes (IND)

Materia: Solicita lo que indica.

Javiera Morales Alvarado, Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno del artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional, y demás disposiciones legales y constitucionales, **solicito a Ud. oficiar al Instituto Nacional de Deportes** con el fin de que informe sobre lo indicado a continuación:

Me dirijo a usted para solicitar antecedentes y medidas concretas sobre la situación que afecta a la deportista Cathalina Diaz, RUT 23.436.476-6 , integrante del programa Promesas Chile en la disciplina de balonmano, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y a su madre, Sra. Gabriela Esparza, RUT 10.983.329-0

De acuerdo con la información entregada, se han registrado reiteradas dificultades en la adquisición de pasajes aéreos para el traslado a competencias nacionales, derivadas de bloqueos en el sistema de compra de pasajes a nivel nacional, con avisos a las familias con muy pocos días de anticipación. Esto ha implicado que en varias oportunidades deban costear de su propio bolsillo los pasajes de la deportista y, en ocasiones, también los de su acompañante, sin reembolso oportuno.

Se registran en marzo, la adquisición sólo del tramo de regreso (Santiago–Punta Arenas), en mayo (02 al 11) y junio-julio (20/06 al 04/07) la no compra total de los pasajes —cuyos costos, de \$250.194 y \$145.000 respectivamente, fueron asumidos por la familia—, y en julio-agosto (28/07 al 08/08) la no compra del tramo de ida (Punta Arenas–Santiago, \$79.776), quedando cubierto únicamente el regreso; solo en abril y entre el 31/05 y el 07/06 se adquirieron ambos tramos. Además, se indica que en agosto se entregó información de viaje, pero el 10 de agosto se informó de un cambio de sede en Santiago por disponibilidad de canchas, afectando nuevamente la planificación y costos asumidos por la familia.

En razón de lo anterior, solicito a usted, detallar las causas y duración estimada del bloqueo del sistema de compra de pasajes a nivel nacional informado por la Coordinadora Regional del programa, según comunicación del Instituto Nacional de Deportes (anexo adjunto); indicar si existe registro oficial de los casos y montos que las familias han debido costear por esta situación, especificando si se contempla reembolso y el procedimiento para solicitarlo. Y también, informar las medidas adoptadas para evitar que estas situaciones se repitan, garantizando la participación oportuna de las y los deportistas convocados a competencias.



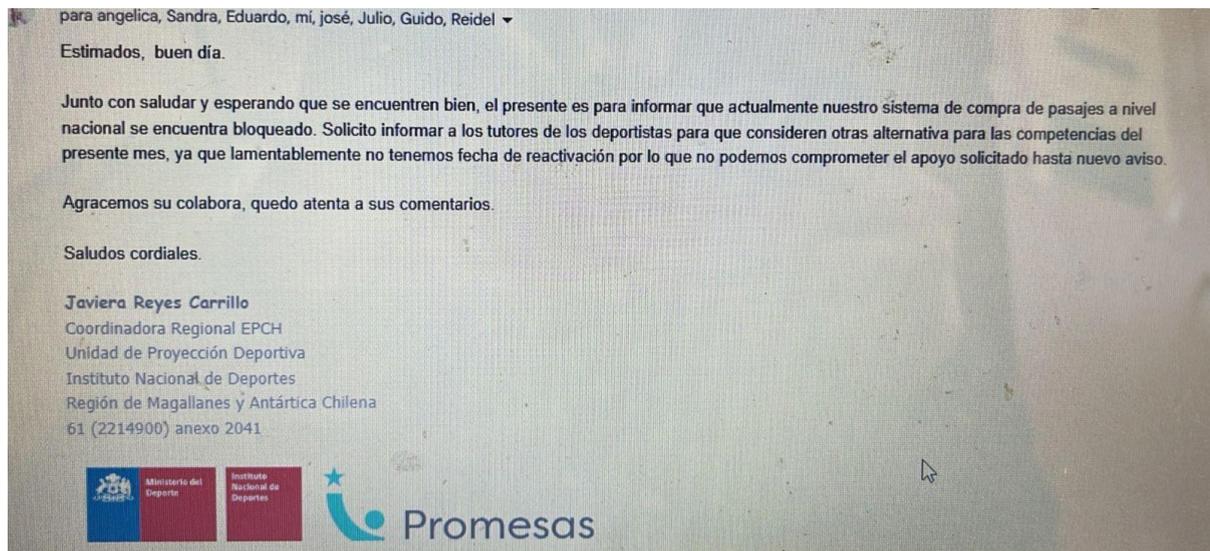
Finalmente, solicito se me informe cuál es el procedimiento oficial para solicitar los pasajes de los jóvenes deportistas, ya que hoy se realiza a través de envío de whatsapp al entrenador, lo que no tiene apariencia de oficialidad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JAVIERA MORALES ALVARADO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

ANEXOS.





FEDERACION CHILENA DE BALONMANO
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE N° REGISTRO 1304491-0



CERTIFICADO

La Federación Chilena de Balonmano certifica que las deportistas mencionadas a continuación forman parte del proceso de Selección Nacional de Balonmano en la categoría cadete femenino. Por lo tanto, han sido convocadas para asistir a los entrenamientos que se realizan en las siguientes fechas:

- 02 al 11 de mayo
- 31 de mayo al 07 de junio
- 23 de junio al 04 de julio

#	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	CATEGORIA
1	Milena Carrasco Vrsalovic	23416738-3	Cadete
2	Cathalina Monserrat Diaz Esparza	23.436.476-6	Cadete

Se extiende este certificado para los fines que las suscritas estimen convenientes.

Santiago, 07 de abril del 2025



ELIZARDO VERA FLORES
PRESIDENTE
FEDERACION CHILENA DE BALONMANO





FEDERACION CHILENA DE BALONMANO
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE N° REGISTRO 1304491-0



CERTIFICADO

La Federación Chilena de Balonmano certifica que las deportistas mencionadas a continuación forman parte del proceso de Selección Nacional de Balonmano en la categoría cadete femenino. Por lo tanto, han sido convocadas para asistir a los entrenamientos que se realizan en las siguientes fechas:

- 28 de julio al 03 de agosto

#	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	CATEGORIA
1	Milena Carrasco Vrsalovic	23416738-3	Cadete
2	Cathalina Monserrat Diaz Esparza	23.436.476-6	Cadete

Se extiende este certificado para los fines que las suscritas estimen convenientes.

Santiago, 01 de julio del 2025




ELIZARDO VERA FLORES
PRESIDENTE
FEDERACION CHILENA DE BALONMANO





Gabriela Esp... 4 jun



para Javiera ▾

Buenos días , quisiera tener la confirmación de la compra de pasajes para la convocatoria del mes de junio de cathalina Diaz.
La convocatoria con las fechas fue entregada hace 3 meses para no tener problemas de plazo.
Incluye los meses que bien de junio, julio, agosto y septiembre
Quedo atento



Javiera Raye... 4 jun



para mí, Guido, R... ▾





Javiera Raye... 4 jun 😊 ← ⋮
para mí, Guido, R... ▾

Estimada, buen día.

Junto con saludar, y con respecto a su consulta comentar que efectivamente la solicitud fue realizada por el técnico dentro de los plazos y que esta solicitud fue realizada con tramos desde Punta Arenas a Santiago. El técnico me comentó que se había cambiado la ciudad de destino y se adelantaba la fecha por lo que cualquier modificación a la solicitud original corresponde realizar una nueva solicitud. Al no estar dentro de los plazos se le indico al técnico que se



Respo

6:19 PM 📶 🔊 🔋 ...



realizada por el técnico dentro de los plazos y que esta solicitud fue realizada con tramos desde Punta Arenas a Santiago. El técnico me comentó que se había cambiado la ciudad de destino y se adelantaba la fecha por lo que cualquier modificación a la solicitud original corresponde realizar una nueva solicitud. Al no estar dentro de los plazos se le indico al técnico que se realizará una nueva solicitud para el tramo de vuelta y se adjuntara el documento que indicaba el cambio de ciudad y el itinerario solicitado. También se le entrego como antecedente que el sistema de compra está bloqueado por lo que también este hecho debía considerarse para hacer la solicitud.

Quedamos atentas a sus comentarios.
Saludos cordiales.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.